



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-INEN-2

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE GAS NATURAL EN LA RED INTERNA DEL INEN"

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del día martes 18 de diciembre de 2025, se reunieron en la Oficina de Logística del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución Administrativa N° 0303-2024-OGA/INEN, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 017-2024-INEN-2, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE GAS NATURAL EN LA RED INTERNA DEL INEN", en concordancia con los artículos 43°, 44° y 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria, los mismos que a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- ALDO GENARO CISNEROS MONJA, Presidente Titular
RICHARD VICTOR NAVARRO CORDOVA, Miembro Titular
ALDO CARO VASQUEZ, Miembro Titular

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Que, de acuerdo al calendario de etapas del SEACE del procedimiento de selección en referencia, se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Table with 5 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. Contains 7 rows of participant data.

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Que, de acuerdo al cronograma, la presentación de ofertas de forma electrónica fue el 25.11.2024, donde se recibió vía plataforma electrónica del SE@CE, las siguientes ofertas de los postores:

Table with 4 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro. Contains 1 row of offer data.

3. ADMISION DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a la verificación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, con la finalidad de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas, según lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 73 numeral 73.2. "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases", de acuerdo al siguiente cuadro:

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0017-2024-INEN-2 "SERVICIO DE REUBICACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL EN LA RED INTERNA DEL INEN"	
DOCUMENTOS	Postor 1
	INGENIERIA FLOSYTEC S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).	CUMPLE
CONDICION PARA EVALUACION	ADMITIDA

De lo expuesto en cumplimiento al Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y a las consideraciones descrita en los párrafos anteriores, este colegiado decide por Unanimidad admitir la oferta del postor INGENIERIA FLOSYTEC S.A.C.

4. EVALUACIÓN:

El Comité de Selección procede con realizar la evaluación de las ofertas admitidas, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, asimismo en cumplimiento del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, del Estado obteniéndose el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACION						
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0017-2024-INEN-2 "SERVICIO DE REUBICACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL EN LA RED INTERNA DEL INEN"						
FACTORES DE EVALUACION DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS						
N°	POSTORES	Precio	PUNTAJE PRECIO (Max 100 pto)	BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICION DE PYME	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	INGENIERIA FLOSYTEC S.A.C.	S/ 92,988.72	100.00	-	100.00	1

5. CALIFICACIÓN:

A continuación, el comité de selección procede a verificar los documentos que acreditan los requisitos de calificación de la oferta del postor que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación el Comité de Selección en cumplimiento al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 75.1. "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, se procede con la calificación de las ofertas, a fin de determinar si cumple con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Se obtuvo los siguientes resultados:

Table with 2 columns: REQUISITOS DE CALIFICACION and POSTOR (INGENIERIA FLOSYTEC S.A.C.). Rows include FORMACIÓN ACADÉMICA (NO CUMPLE), EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (CUMPLE), and EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (NO CUMPLE). A final row indicates the overall CONDITION is DESCALIFICADA.

De la revisión de la documentación para certificar el cumplimiento de los requisitos de calificación se observa lo siguiente:

Formación Academia:

ESPECIALISTA EN INSTALACION DE REDES DE GAS NATURAL título no se verifica registrado en la SUNEDU tampoco en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación (NO CUMPLE).

ESPECIALISTA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE: NO se adjunta título profesional requerido (NO CUMPLE).

Experiencia del Personal Clave:

ESPECIALISTA EN INSTALACION DE REDES DE GAS NATURAL: No certifica experiencia de acuerdo a lo requerido en las Bases integradas del presente procedimiento (NO CUMPLE).

Handwritten signatures in blue ink.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ESPECIALISTA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE: Certifica la experiencia requerida (SI CUMPLE)

Experiencia del Postor en la Especialidad:

Con referencia a la experiencia la documentación presentada **no cumple** con certificar la experiencia requerida en la bases Integradas, al respecto es preciso indicar que la bases establecen lo siguiente: " *La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones*".

La empresa INGENIERIA FLOSYTEC S.A.C. no ha cumplido presentar la información conforme a lo solicitado en las bases Integradas.

6. **DECLARATORIA DE DESIERTO**

En consecuencia, de acuerdo a lo expuesto y por los argumentos señalados, y en concordancia a lo establecido en el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, y conforme a los resultados de la Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas presentadas por las empresas, el Comité de selección acuerda **DECLARAR DESIERTO**, el presente Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 017-2024- INEN-2, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE GAS NATURAL EN LA RED INTERNA DEL INEN", al no quedar ninguna oferta valida.

Finalmente, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión.


ALDO GENARO CISNEROS MONJA
PRESIDENTE TITULAR


RICHARD VICTOR NAVARRO CORDOVA
MIEMBRO TITULAR


ALDO CARO VASQUEZ
MIEMBRO TITULAR